



**AYUNTAMIENTO DE
HORCAJUELO DE LA SIERRA**

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL DECLARANTE				
Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:	N.I.F./C.I.F.:	
Medio o lugar a efectos de notificaciones. Vía:			Número:	Planta:
			Escalera:	Puerta:
Desea la notificación por Sede Electrónica <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			Municipio:	Teléfono:
Correo electrónico:			Teléfono móvil:	Fax:
En representación de:			En calidad de: <input type="checkbox"/> representante <input type="checkbox"/> habilitado	
Empresa / Nombre y apellidos:				C.I.F./N.I.F.:
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN, OBRAS, USOS O INSTALACIÓN				
Vía:	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Referencia catastral del inmueble objeto de la actuación:				
Superficie afectada (m ²)	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa):	Duración (días):	<input type="checkbox"/> Edificio Catalogado	<input type="checkbox"/> Ocupación de vía pública m ²
OBJETO DE LA DECLARACIÓN (marcar la que corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.	<input type="checkbox"/>	Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.	
<input type="checkbox"/>	Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.	<input type="checkbox"/>	Cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.	
<input type="checkbox"/>	Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.	<input type="checkbox"/>	Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.	
<input type="checkbox"/>	Actos agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.	<input type="checkbox"/>	Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.	
<input type="checkbox"/>	Cualquiera de las actuaciones reguladas en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>	Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.	
<input type="checkbox"/>	Cerramientos de parcelas, obras y solares	<input type="checkbox"/>	Trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones.	
<input type="checkbox"/>	Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.			
PRESUPUESTO (en euros)				€



**AYUNTAMIENTO DE
HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Breve descripción detallada de la actuación, obras, usos o instalación:

DOCUMENTACIÓN APORTADA

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

<input type="checkbox"/>	Proyecto técnico completo, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso, por el colegio oficial correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Memoria de la actuación
<input type="checkbox"/>	Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Copia de otras autorizaciones legalmente exigibles
<input type="checkbox"/>	Justificación del pago de la tasa
<input type="checkbox"/>	Otra documentación adicional (indicar documentos)

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN

La presentación de la declaración responsable, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.



**AYUNTAMIENTO DE
HORCAJUELO DE LA SIERRA**

LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Art. 7. Devengo.

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por parte de la Administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa.

Art. 5. Base imponible y tarifas.

1. Constituirá la base imponible de la tasa:

- a) El coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.
- b) El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, cuando se trate de la primera utilización de los edificios y a las modificaciones de uso de los mismos.
- c) El valor que tengan señalados los terrenos y las construcciones a efectos del Impuesto sobre bienes inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones
- d) La superficie de los carteles de propaganda colocada en forma visible desde la vía pública.

2. Del coste señalado en las letras a) y b) del número anterior, se excluye el correspondiente a la maquinaria y las instalaciones industriales y mecánicas.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

La tarifa de aplicación en todas las actuaciones será de un 3 por 100. Se establece una cuota mínima por otorgamiento de licencia urbanística o declaración responsable de 51 euros.

La tarifa resultante deberá ser liquidada mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

Titular: AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA

Caixabank: ES39 2100 2189 2413 0008 2002

Concepto: Nombre del interesado y dirección de objeto de la actuación

AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, con C.I.F. número P2807100I, domicilio en Plaza San Antonio,1 – 28191 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), teléfono 918697022 y correo electrónico protecciondatoshorcajuelo@hotmail.com, en base a la Ley de Bases de Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de llevar a cabo la gestión y tramitación de expedientes de licencias municipales. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesario.